

-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO

ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición

OBJETIVOS Y ACTUACIÓN

EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
ESTRATEGIA	"EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA"
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.3, Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A. 4.2. Rehabilitación energética e incorporación de renovables en centros y equipamientos municipales

OPERACIÓN

L.A.4.2.EDUSI_AUMSO_EE. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

ORGANISMOS

ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318007
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano

Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 07/04/2021

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA

1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.


DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La operación consiste en seleccionar edificios y/o instalaciones municipales con una elevada factura energética, que precisen actuaciones que reduzcan sus consumos de energía y sean susceptibles de actuaciones que permitan conseguir el principio rector específico del documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) del POPE, referente a lograr la mejora de la eficiencia energética en los mismos de al menos una letra.</p> <p>Para ello se hace preciso primero estudiar la factura energética municipal para detectar las actuaciones más favorables, realizar un Estudio Energético que incluye Informe de Auditoría Previa o Diagnóstico Energético, así como un Estudio Energético Integral y Certificar Energéticamente el Edificio Público y/o instalación de servicio Público en cuestión, en caso de no estarlo previamente,</p>
-----------------------------	---

Código Seguro De Verificación	X4xCotWAMRzsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	28/05/2021 09:38:47
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	28/05/2021 08:58:04
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>para saber de qué estado se parte, así como poder demostrar la mejora en una letra con las actuaciones concretas que se desarrollen.</p> <p>Estimar en un estudio preliminar las actuaciones que precisa cada edificio y/o instalación y simular con el presupuesto asignado por municipio las actuaciones que se podrían acometer con la implementación de la EDUSI, evaluando previamente si se lograría la mejora exigida de una letra en la certificación energética.</p> <p>Una vez comprobada la elegibilidad de la actuación, se proyecta la ejecución de la misma, se licita y ejecuta, y una vez ejecutada se realiza la Certificación energética final, que justifique la mejora de la misma en al menos una letra.</p>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Las acciones a desarrollar pretenden conseguir la mejora energética en edificios y/o instalaciones municipales, interviniendo en uno o varios de los siguientes aspectos: actuaciones sobre la envolvente térmica, renovación de instalaciones de iluminación interior y exterior poco eficientes, empleo de sistemas alternativos de generación con energías renovables, sustitución de equipos por otros más eficientes que reduzcan el consumo energético, sistemas de gestión que optimicen la eficiencia, y reduzcan las emisiones de CO2, entre otros, todo ello con el objetivo de mejorar la calificación energética de los edificios y/o instalaciones.</p> <p>Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:</p> <p><u>CHURRIANA DE LA VEGA</u></p> <p>ACTUACIÓN 1: <u>Mejora de los sistemas consumidores de energía mediante actuaciones en la iluminación exterior, en Campo de Fútbol Frascuelo de Churriana de la Vega.</u></p> <p>UBICACIÓN: PASEO DE FRASCUELO nº 38, 18194 CHURRIANA DE LA VEGA</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 3010501VG4131A0001SD</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Reducir los consumos energéticos de la instalación mediante la sustitución de luminarias del alumbrado exterior De Campos De Fútbol</p> <p>DESCRIPCIÓN: La Actuación propuesta consiste en la sustitución de las luminarias actuales del Campo de Fútbol Frascuelo por Focos Led Equivalentes. Asociado a esta intervención se instala un sistema de control eficiente donde quedan regulados horarios y niveles de iluminación.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 74.967,14 €</p> <p>ACTUACIÓN 2: <u>Aplicación de Energía Renovable Solar para Autoconsumo en Pabellón Polideportivo de Churriana de la Vega.</u></p> <p>UBICACIÓN: Carretera de Alhama nº 66 " POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18194 CHURRIANA DE LA VEGA</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 3211501VG4131A0001QD</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Reducir los consumos energéticos de la instalación, mediante el empleo de placas fotovoltaicas en pabellón polideportivo cubierto de churriana de la vega</p> <p>DESCRIPCIÓN: Instalación de Placas Fotovoltaicas instalados sobre subestructura en la cubierta del pabellón polideportivo. Asociado a la instalación se realizará el monitorizado de toda la instalación de forma que se puedan observar todos los parámetros energéticos.</p>

Código Seguro De Verificación	X4xCotWAMRzsw97DTie9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	28/05/2021 09:38:47	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	28/05/2021 08:58:04	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>PRESUPUESTO TOTAL: 133.147,47 €</p> <p>ACTUACIÓN 3: <u>Mejora de los sistemas consumidores de energía mediante actuaciones en la iluminación, en zonas exteriores del Polideportivo de Churriana de la Vega.</u></p> <p>UBICACIÓN: Carretera de Alhama nº 66 " POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18194 CHURRIANA DE LA VEGA</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 3211501VG4131A0001QD</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Reducir los consumos energéticos de las instalaciones municipales mediante la sustitución de luminarias de alumbrado exterior de zonas comunes exteriores del polideportivo y sustitución de luminarias de pista de fútbol 7 y pista de baloncesto</p> <p>DESCRIPCIÓN: La Actuación propuesta consiste en la sustitución de las luminarias actuales de las Zonas Comunes Exteriores del Complejo Deportivo y sustitución de Luminarias actuales de Pista de Fútbol 7 y Pista de Baloncesto por Focos Led Equivalentes. Asociado a esta intervención se instala un sistema de control eficiente donde quedan regulados horarios y niveles de iluminación.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 53.578,07 €</p> <p><u>CÚLLAR VEGA</u></p> <p>ACTUACIÓN: <u>Mejora de las prestaciones térmicas de la envolvente en Colegio CEIP Francisco Ayala de Cúllar Vega, mediante Sistema de Aislamiento Exterior y sustitución de carpinterías.</u></p> <p>UBICACIÓN: CAMINO DE LAS GALERAS 30 A</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 9830501VG3193B0001RX</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Mejora de la envolvente térmica del edificio, actuando en el edificio original que no se ha reformado, para eliminar la descompensación de pérdidas de energía existentes.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Las obras consistirán en la mejora de la envolvente térmica de parte de las fachadas del edificio y de las carpinterías. En concreto se actuará sobre el edificio original, colocando un sistema de aislamiento térmico exterior SATE y cambio de las carpinterías. Además, se propone la incorporación de un sistema de gestión de la energía para el control de la instalación de calefacción.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 170.533,62 €</p> <p><u>LAS GABIAS</u></p> <p>ACTUACIÓN: <u>Mejora de la eficiencia energética de la piscina climatizada cubierta de Las Gabias mediante aplicación de energía solar térmica y fotovoltaica.</u></p> <p>UBICACIÓN: C/ JUAN ANTONO SAMARANCH S/N. 18.110 LAS GABIAS (GRANADA)</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL:0202403VG4100A0001GU</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	X4xCotWAMRzsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	28/05/2021 09:38:47
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	28/05/2021 08:58:04
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Se pretende llevar a cabo como actuación de carácter ejemplarizante el calentamiento del agua de las piscinas con energía renovable con ahorro en energía final al utilizarse la energía solar térmica y la instalación de paneles de energía solar fotovoltaica que favorece la reducción del consumo de energía en la producción de frío para la deshumectación del recinto de las piscinas.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Instalación de sistema de energía solar térmica destinada a satisfacer la demanda de producción de agua caliente sanitaria, calefacción y climatización de piscinas. Se proyecta también la Instalación de sistema de energía solar fotovoltaica destinada al autoconsumo eléctrico con conexión a la red.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 451.228,23€</p> <p><u>SANTA FE</u></p> <p>ACTUACIÓN: <u>Actuación integral en la Climatización y Calidad del Aire Interior en Casa Consistorial de Santa Fe</u></p> <p>UBICACIÓN: Plaza de España nº2, 18320 Santa Fe (Granada)</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 6463807VG3166C0001XQ</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Mejora de la eficiencia energética y el confort climático y de higiene ambiental de la Casa Consistorial de Santa Fe.</p> <p>DESCRIPCIÓN: La actuación consiste en la renovación completa de las instalaciones de climatización y de ventilación del edificio objeto del proyecto. Para ello se introduce un sistema VRV (VRF) con tres equipos que dan servicio a cada planta del edificio y una instalación de ventilación con recuperadores de aire. El sistema dispone además de una tecnología de efecto inhibidor del SARS-CoV-2 (nuevo coronavirus) con un amplio espectro inhibidor de microorganismos patógenos (bacterias, hongos y virus) y alérgenos. Se sustituye también el lucernario de cubierta y la puerta de entrada principal, y se sustituyen las luminarias por otras más eficientes. Todas estas medidas están encaminadas en conseguir una mejora en el certificado energético del edificio en dos letras, reducir el consumo energético, dotar de mayor confort para el usuario y una mayor facilidad de mantenimiento del edificio</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 279.918,26 €</p> <p><u>VEGAS DEL GENIL</u></p> <p>ACTUACIÓN: <u>Mejora de los sistemas consumidores de energía mediante actuaciones en la iluminación, en Campo Municipal de Fútbol "Las Peregrinas"</u></p> <p>UBICACIÓN: Vial de la Vega, 18101 Belicena, Granada</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 9346901VG3194F0001PY</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Reducir los consumos energéticos de las instalaciones municipales.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Sustitución de las luminarias del Campo Municipal de Fútbol "Las Peregrinas"</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 229.259,21 euros</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	X4xCotWAMRzsW97DTiE9YA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada		Firmado	28/05/2021 09:38:47
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA		Firmado	28/05/2021 08:58:04
Observaciones			Página	4/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo de energía en instalaciones públicas. • Apostar por energías renovables. • Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera • Concienciar a la población sobre los beneficios de implantar energías renovables, sistemas de aislamiento y de eficiencia. • Reducir la factura energética de los Ayuntamientos del Área Urbana MSO
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	El producto resultante de la ejecución de esta operación son los edificios o instalaciones municipales en los que se actúa, modificando sus características de modo que se mejore su eficiencia energética y se reduzcan sus consumos de energía, para ello el producto final de la operación se acompañará de la Certificación Energética posterior a la ejecución de las actuaciones, en la que se constatará haber logrado la mejora de la certificación en al menos una letra, con respecto al estado previo a la actuación.
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Los municipios del área geográfica considerada: Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Las Gabias, Santa Fe y Vegas del Genil Todo el área de intervención de la estrategia

2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.

COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.392.632,00				
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.392.632,00				
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.392.632,00				
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.114.105,60				
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	278.526,40				
	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE %</td> <td align="right">80,00 %</td> </tr> <tr> <td>PORCENTAJE %</td> <td align="right">20,00 %</td> </tr> </table>	PORCENTAJE %	80,00 %	PORCENTAJE %	20,00 %
PORCENTAJE %	80,00 %				
PORCENTAJE %	20,00 %				

3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).

¿La operación genera ingresos?	NO
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	NO
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	NO
Método de determinación escogido:	
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)	
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)	NO

4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.

Código Seguro De Verificación	X4xCotWAMRzsw97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	28/05/2021 09:38:47
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	28/05/2021 08:58:04
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)


Campo de intervención	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo.	Porcentaje	32,35	
Campo de intervención	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo.	Porcentaje	25,69	
Campo de intervención	010. Energía renovable: solar.	Porcentaje	41,96	
Campo de intervención	011. Energía renovable: biomasa.	Porcentaje	0	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	NO			
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:	01/10/2019			
Fecha de finalización de la operación:	31/12/2023			
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	69.631,60	69.631,60	13.926,32	13.926,32
2021	1.281.221,44	1.350.853,04	55.705,28	69.631,60
2022	41.778,96	1.392.632,00	640.610,72	710.242,32
2023	0	1.392.632,00	682.389,68	1.392.632,00
TOTAL	1.392.632,00	1.392.632,00	1.392.632,00	1.392.632,00
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				
Cálculo con costes reales.	Sí			
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).	NO			
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	NO			
8. Contratación pública.				
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	Sí			
9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).				
¿La operación incluye compra de terrenos?	Indicar sí:			

Código Seguro De Verificación	X4xCotWAMRzsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	28/05/2021 09:38:47
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	28/05/2021 08:58:04
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<ul style="list-style-type: none"> - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5): 	
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:		
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).		
INDICADOR_1	CÓDIGO IP	C0032
	NOMBRE IP	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
	UNIDAD DE MEDIDA IP	kWh/año
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	59.748,00
	ANUALIDADES	31/12/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO IP	C034
	NOMBRE IP	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Toneladas equivalentes de CO2/año
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	451,00
	ANUALIDADES	31/12/2023
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

Código Seguro De Verificación	X4xCotWAMRzsw97DTie9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	28/05/2021 09:38:47	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	28/05/2021 08:58:04	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.		
INDICADOR_1	CÓDIGO IR	R045D
	NOMBRE IR	Consumo de energía final por la edificación, infraestructura y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integradas seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Ktep/año
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		
12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)		
NO		
13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.		
<p>Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.</p>		
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital	

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

Código Seguro De Verificación	X4xCotWAMRzsw97DTiE9YA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada		Firmado	28/05/2021 09:38:47
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA		Firmado	28/05/2021 08:58:04
Observaciones			Página	8/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	X4xCotWAMRzsw97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	28/05/2021 09:38:47
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	28/05/2021 08:58:04
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN** de **DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.4.2. EDUSI_AUMSO_EE. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”, ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 07/05/2021, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por Delegación de Obras Públicas y Vivienda COMO UNIDAD EJECUTORA

JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ, DIPUTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A.4.2. EDUSI_AUMSO_EE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”, las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA: a fecha de la firma digital de la expedición

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
X4xCotWAMRzsW97DTiE9YA==	Firmado	28/05/2021 09:38:47
Firmado Por	Firmado	28/05/2021 08:58:04
Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada		
Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA		
Observaciones	Página	10/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	

